

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2020



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

CONVOCA

Al Personal Docente de Tiempo Completo que labora en las unidades de las Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adscritas al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), a concursar por el **ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2020**

OBJETIVO

Reconocer la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y estimular la calidad en el desempeño de las actividades docentes y académicas.

La aplicación de este beneficio se sujeta al Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, el Inventario de Actividades Académicas y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE) elaborados para las Unidades UPN de las entidades federativas, con base en los lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REQUISITOS

1. Ser personal de carrera, Asociados y Titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo.
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades al momento de la solicitud.
3. Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo y al menos 20 de tutoría grupal o individual durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento al Estímulo, dentro de los planes y programas impartidos en su Unidad Académica.
4. Ser personal docente dedicado a la investigación, apoyo académico, difusión y extensión universitaria.
5. Firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico docentes ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal.
6. Tener como mínimo el grado de Licenciatura o de Normal Superior.

BASES DE LA EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades desempeñadas del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo del 2020.

1. El otorgamiento del estímulo será por un año.
2. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos se señalan a continuación:

| NIVEL | SALARIOS MÍNIMOS |
|-------|------------------|
| 1 | 1.5 |
| 2 | 2.5 |
| 3 | 3.5 |
| 4 | 4.5 |
| 5 | 5.5 |

3. El formato de solicitud, Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, carta compromiso, inventario de actividades, Formato de Registro de Información y Evaluación Estatal de Actividades Académicas (FRIEE) y el instructivo para el llenado del FRIEE, podrá obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.

4. El personal docente de las Unidades UPN elegible para concursar en esta convocatoria deberá registrar su solicitud en línea en la siguiente liga <http://docentes.creson.edu.mx/> y entregar la solicitud impresa debidamente llenada y la documentación correspondiente en la subdirección Académica de su Unidad para que ésta sea oficialmente validada a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el 22 de abril del 2020.

5. La dirección de la escuela deberá entregar mediante oficio los expedientes recibidos y validados en las oficinas del CRESON a más tardar el día 24 de abril a las 14:00 hrs.

6. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.

7. Entregar el Formato de Registro para la información y Evaluación Estatal de Actividades Académicas (FRIEE) con los productos y/o los documentos probatorios correspondientes, debidamente ordenados, de acuerdo con lo señalado en el instructivo. Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.

8. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el CRESON emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad.

9. Para los casos de impugnaciones, estas se llevarán a cabo del 29 al 30 de abril (sin prórroga), el CRESON revisará y emitirá un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.

10. El pago del estímulo inicia del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo del 2021.

11. El otorgamiento del estímulo estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

ATENTAMENTE

LUCÍA LÓPEZ CORTEZ

Rectora del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 17 de Marzo de 2020



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

